

## COBROS ILEGALES DE IMPUESTOS EN MUNICIPIOS ESMERALDEÑOS

Al menos tres municipios de la provincia de Esmeraldas (Esmeraldas, Atacames, Quinindé) han estado liquidando de manera arbitraria e ilegal el impuesto a los activos totales, para luego cobrarlo —sin notificación previa— por la vía coactiva. El *modus operandi* es el siguiente:

1. El municipio del cantón liquida la cantidad a pagar por impuesto al 1.5 por mil sobre los activos totales. Esta liquidación es incorrecta porque, primero, **cobran el impuesto, aunque la compañía no tenga sucursales en el cantón**; y, segundo, **cobran sobre la totalidad de activos de la compañía en todo el país, y no únicamente sobre aquellos en el cantón** como ordena el COOTAD (arts. 552 al 555). Así, en algunos casos los municipios han cobrado a compañías que llevan varios años sin operar en Esmeraldas cantidades que equivalen a lo pagado por este impuesto en todo el país durante una década.
2. Con esta liquidación se emite uno o más títulos de crédito para el pago del impuesto. Estos títulos no son notificados formalmente sino a través de transportistas o distribuidores que no tienen relación formal con la compañía. Esta falta de notificación formal y oportuna le impide a las compañías ejercer su defensa ante el propio municipio. Por ejemplo, detienen a un transportista que lleva cilindros de gas de la marca de una de las compañías y le entregan a él la notificación, pese a no tener relación alguna.
3. Pasado el tiempo máximo para pago, el municipio inicia el proceso coactivo y oficia a los bancos para que retengan dinero equivalente al monto total de los títulos de crédito emitidos. Así, han retenido cifras superiores al millón y medio de dólares a las compañías afectadas.

### Análisis

**La seguridad jurídica debe regir en toda institución pública.** La Constitución consagra la seguridad jurídica como derecho de todos. Esta obligación constriñe a todos, desde el presidente hasta la última junta parroquial del país. Es inaceptable que municipios desconozcan su obligación de proceder según lo que determinan las leyes. Todo ecuatoriano tiene derecho a que se respeten las normas claras, previas y públicas.

**El debido proceso es la base de la confianza entre sector privado y público.** Lo que aquí ha ocurrido es gravísimo porque erosiona la confianza entre empresarios y gobiernos municipales. Existen normas constitucionales que reglan el debido proceso, existen normas tributarias, y existe el *Código orgánico de ordenamiento territorial* (COOTAD). En estos casos los municipios implicados han desconocido todas estas reglas. En lugar de ello han querido imponerse por la fuerza para cobrar tributos que no les corresponden.

**No se puede invertir donde no se respetan las reglas del juego.** Con estas acciones los municipios implicados están espantando la inversión en sus cantones, en su provincia, e incluso en el país. Porque hasta compañías que no operan en el territorio de estos municipios han sido afectadas. ¿De qué sirven los esfuerzos que haga un gobierno o una asamblea para mejorar la economía, si municipios actúan en rebeldía de la ley para fustigar a los inversionistas?